

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE VIVIENDA

**548** *Orden VIV/3920/2008, de 19 de diciembre, por la que se publican las subvenciones concedidas en el subprograma nacional para promover la edificación sostenible dentro del área estratégica de energía y cambio climático.*

Estas subvenciones para el Subprograma Nacional para promover la Edificación Sostenible dentro de Área Estratégica de Energía y Cambio Climático se conceden de acuerdo con la Orden PRE/968/2008, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en investigación, desarrollo e innovación en energía y cambio climático en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 y de la Orden PRE/2429/2008, de 14 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas públicas en investigación, desarrollo e innovación en energía y cambio climático en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Visto el expediente instruido por la Subdirección General de Innovación y Calidad de la Edificación para la concesión de las subvenciones citadas.

Analizada la documentación recibida y requerida, en su caso, a los solicitantes la subsanación de las faltas o la entrega de los documentos preceptivos en el plazo de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Evaluada y valorada todas las solicitudes presentadas con los criterios objetivos de otorgamiento que figuran en el artículo 17 de la Orden PRE/968/2008, de 4 de abril y los artículos duodécimo de la Orden PRE/2429/2008, de 14 de agosto, y octavo del anexo III de esta misma orden, en cumplimiento del procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Visto el informe de la Comisión de Valoración reunida el nueve de diciembre de 2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6,b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

1. Se dispone la publicación en el anexo a esta Orden de las subvenciones concedidas en aplicación de la Orden PRE/968/2008, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en investigación, desarrollo e innovación en energía y cambio climático en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 y la Orden PRE/2429/2008, de 14 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas públicas en investigación, desarrollo e innovación en energía y cambio climático en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

2. Las Subvenciones se conceden con cargo al Programa 2610, Ordenación y fomento de la edificación, capítulos 771 y 78805, para investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), innovación y calidad, de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

3. El importe total de las subvenciones concedidas alcanza la cuantía máxima de la convocatoria para el año 2008, que es de novecientos cincuenta y cinco quinientos treinta euros (955.530 €) y se abonará por una sola vez dentro del ejercicio de 2008, en concepto de anticipo a cuenta por todas las anualidades solicitadas.

4. La presente Orden pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, y con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.–La Ministra de Vivienda, Beatriz Corredor Sierra.

### ANEXO

**Subvenciones concedidas en el subprograma nacional para el Subprograma para promover la edificación sostenible, de acuerdo con la Orden PRE/968/2008, de 4 de abril, y Orden PRE/2429/2008, de 14 de agosto**

N.º solicitud	Proyecto	Solicitante/Participante	Subvención concedida Euros
20080005008 4351	Criterios energéticos para la rehabilitación de edificios existentes. CEREX.	AICIA. Institut Ildefons Cerdá. Fundación privada. Instituto Eduardo Torroja de ciencias de la construcción. CSIC.	98.368 81.042 73.529
Total .....			252.939
20080005008 3982	CO <sup>2</sup> nstrucción-Tecnología de edificación de baja emisividad en CO <sup>2</sup> .	iMAT Centro Tecnológico de la Construcción. ESCI Escuela Superior de Comercio Internacional.	388.932 85.988
Total .....			474.919
2008000500 84444	RADIFAS (Desarrollo de un nuevo concepto de suelo radiante basado en materiales de cambio de fase).	Orkli S. COOP.	110.231
Total			110.231
20080005008 3483	DISOBA: Desarrollo de barrios y edificios energéticamente eficientes y sostenibles mediante el desarrollo de herramientas informáticas.	Construcciones Sukia Eraikuntzak, S.A. Sistemes Avançats D'energia Solar Tèrmica S.C.C.L. (Aiguasol Enginyeria).	59.002 58.439
Total .....			117.441